

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura
RECIBIDO
FECHA: **29 ABR. 2026**
N° EXP.: 258513 N° FOLIOS: 688
HORA: 6:00 FIRMA: [Firma]
HOJA: GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 573- 2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 268513

San Marcos, 28 de Abril de 2026.

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0390-2021-MDSM-GDUR-G; ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 3069-A-2021; ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 3061-2021; ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO ACTA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO; ACTA DE CULMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA; CARTA N°003-2025-MDSM/RGMB/RETAM; INFORME N° 285-2025-MDSM-SGOMIP/JJMJ; CARTA N° 5933-2025-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM/SG; CARTA N° 009-2025-MDSM/RGMB/RETAM; INFORME N° 012-2026/IAGA/ING. EVAL. IX; CARTA N° 002-2026-MDSM/RGMB/RETAM; INFORME N° 095-2026-MDSM-SGOMIP-LF/JJMJ; INFORME N° 597-2024-MDSM-SGOMIP/JJMJ; INFORME N° 182-2026-MDSM-SGOMIP-LF/JJMJ; INFORME N° 3742-2026-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM; INFORME N° 5123-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N° 279-2026-MDSM/OGA/SGOC; INFORME N° 5028-2026-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM; INFORME N° 13336-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME LEGAL N° 339-2026-OGAJ/MDSM, sobre la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".

Antecedentes y hechos relevantes.

1. Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0390-2021-MDSM-GDUR-G, de fecha 12 de octubre de 2021, se aprobó administrativamente la ficha técnica de la actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con un presupuesto total ascendente al monto S/ 421,899.98 (Son: cuatrocientos veintiún Mil ochocientos noventa y nueve con 98/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa y con un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendarios.
2. Que, con fecha 18 de octubre del 2021, se emitió la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 3069-A-2021, para la contratación del servicio profesional en Calidad de Inspector Técnico de la Actividad de Mantenimiento (ITAM) para la actividad de: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Herrera Candelario Stefany Lisset, con CIP N°215150.
3. Que, con fecha 18 de octubre del 2021, se emitió la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 3061-2021, para la contratación del servicio profesional en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento (RETAM) para la actividad de: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la Ing. Marceliano Bonifacio Rafaela Gisell, con CIP N°249139.
4. Que, mediante ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, de fecha 18 de octubre del 2021, se realizó la entrega del terreno al RETAM y al ITAM, para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH".
5. Que, mediante ACTA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO, de fecha 18 de octubre del 2021, se procedió con el acto de inicio de la actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", teniendo como precedente el acta de entrega de terreno, como condición previa a los inicios de los trabajos.
6. Que, mediante ACTA DE CULMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA, de fecha 21 de diciembre del 2021, se constató la culminación de la actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", manifestando que se verificó la ejecución de la actividad de acuerdo a la ficha técnica, y fueron firmados en señal de conformidad.

Municipalidad Distrital de San Marcos



688



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 573- 2026-MDSM/GDUR/G

7. Que, mediante **CARTA Nº003-2025-MDSM/RGMB/RETAM**, con fecha 25 de julio del 2025, el Responsable Técnico de la Actividad, Ing. Rafaela Gisell Marceliano Bonifacio, presentó a la Entidad, la Liquidación Técnica Financiera, de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**; para su revaluación y aprobación correspondiente.
8. Que, mediante **INFORME Nº 285-2025-MDSM-SGOMIP/JJMJ**, de fecha 16 de setiembre del 2025, el Contador de la SGOMIP, C.P.C. Muñoz Jara Joseph John, remitió a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, la evaluación del expediente de Liquidación Financiera de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, concluyendo que se encuentra observada para su respectiva subsanación, en un plazo de 15 días hábiles, a fin de seguir con los trámites y pagos correspondientes.
9. Que, mediante **CARTA Nº 5933-2025-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM/SG**, de fecha 30 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ing. Eladio Yonny Romani Mautino, remitió al Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento, las observaciones al Informe de la Liquidación Técnica Financiera, de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, concluyendo que se encuentra observada para su respectiva subsanación, en un plazo de 15 días.
10. Que, mediante **CARTA Nº 009-2025-MDSM/RGMB/RETAM**, de fecha 17 de octubre del 2025, el Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento (RETAM), Ing. Rafaela Gisell Marceliano Bonifacio, presentó a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Entidad, el Informe de Levantamiento de observaciones de la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, para su revisión y aprobación correspondiente.
11. Que, mediante **INFORME Nº 012-2026/IAGA/ING. EVAL. IX**, de fecha 23 de enero del 2026, el Evaluador Ing. Italo Andre Goñe Araccata, aprobó el Informe de Liquidación Técnica Financiera de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**.
12. Que, mediante **CARTA Nº 002-2026-MDSM/RGMB/RETAM**, de fecha 04 de febrero del 2026, el Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento (RETAM), Ing. Rafaela Gisell Marceliano Bonifacio, presentó a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Entidad, el Informe de Levantamiento de observaciones de la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, para su revisión y aprobación correspondiente.
13. Que, mediante **INFORME Nº 095-2026-MDSM-SGOMIP-LF/JJMJ**, de fecha 16 de setiembre del 2025, el Contador de la SGOMIP, C.P.C. Muñoz Jara Joseph John, remitió a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, la evaluación del expediente de Liquidación Financiera de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, concluyendo que se encuentra aprobado, y recomienda remitir la conciliación financiera de la actividad al área de contabilidad para dar veracidad de los documentos de los documentos adjuntados por el RETAM, para luego para luego dar la aprobación a la liquidación de la parte financiera presentada por el RETAM.

"(...)

"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"					
	PTO. ASIGNADO	PTO. EJECUTADO	SALDO FINANCIERO	RESPONSABLE	ESTADO
LIQ. FINANCIERA-2024	S/ 421,889.98	S/ 396,785.00		ING. MARCELIANO BONIFACIO RAFAELA GISELL	APROBADO
RESUMEN-TOTAL CONSOLIDADO FINANCIERO	S/ 421,889.98	S/ 396,785.00	S/ 25,114.98		

CONCLUSIONES:

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 573- 2026-MDSM/GDUR/G**

- Según el cuadro adjuntado APRUEBO la documentación adjunta en el ÍTEM liquidación financiera, el presupuesto ejecutado del "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", asciende a S/ 396,785.00 quedando un saldo financiero de S/ 25,114.98 por lo tanto, se **REQUIERE** de la conciliación financiera del área de contabilidad para poder corroborar la información presentada en la liquidación financiera.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir la conciliación financiera de la actividad al área de contabilidad para dar veracidad de los documentos adjuntados por el RETAM y de esta manera dar la aprobación a la liquidación de la parte financiera presentada por el RETAM.
- Se debe de poner en la orden de servicio o contrato una cláusula, que es responsabilidad de las diferentes áreas involucradas en brinden las facilidades de la documentación sustentatoria, para la liquidación financiera y para que no exista mucho retraso con la documentación observada.

- Que, mediante **INFORME N° 597-2024-MDSM-SGOMIP/JJMJ**, de fecha 11 de diciembre del 2024, el Contador de la SGOMIP, C.P.C. Muñoz Jara Joseph John, remitió a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, la evaluación del expediente de Liquidación Financiera de la actividad: "**MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH**", concluyendo que se encuentra observada para su respectiva subsanación, en un plazo de 15 días hábiles, a fin de seguir con los tramites y pagos correspondientes.
- Que, mediante **INFORME N° 182-2026-MDSM-SGOMIP-LF/JJMJ**, con fecha 05 de marzo del 2026, el contador de la SGOMIP-MDSM, CPC. MUÑOZ JARA JOSEPH JOHN, emitió al Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, la evaluación del Expediente de Liquidación Financiera de Mantenimiento, de la actividad, denominada: "**MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH**", otorgando su aprobación, y formulando las conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)

"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"					
	PTO. ASIGNADO	PTO. EJECUTADO	SALDO FINANCIERO	RESPONSABLE	ESTADO
LIQ. FINANCIERA-2024	S/. 294,666.73	S/. 233,267.44		ING. BELTRÁN CAMPOS ALEXANDER ARNALDO	APROBADO
RESUMEN-TOTAL CONSOLIDADO FINANCIERO	S/. 294,666.73	S/. 233,267.44	S/. 61,399.29		

CONCLUSIONES:

- Según el cuadro adjuntado APRUEBO la documentación adjunta en el ÍTEM liquidación financiera, el presupuesto ejecutado del "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", asciende a S/. 233,267.44 quedando un saldo financiero de S/. 61,399.29 por lo tanto, se **REQUIERE** de la conciliación financiera del área de contabilidad para poder corroborar la información presentada en la liquidación financiera.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir la conciliación financiera de la actividad al área de contabilidad para dar veracidad de los documentos adjuntados por el RETAM y de esta manera dar la aprobación a la liquidación de la parte financiera presentada por el RETAM.
- Se debe de poner en la orden de servicio o contrato una cláusula, que es responsabilidad de las diferentes áreas involucradas en brinden las facilidades de la documentación sustentatoria, para la liquidación financiera y para que no exista mucho retraso con la documentación observada.

- Que, mediante **INFORME N° 3742-2026-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM**, con fecha 20 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ing. Eladio Yonny Romani Mautino, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Conciliación Financiera de la actividad: "**MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH**", para su revisión y aprobación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 573- 2026-MDSM/GDUR/G**

17. Que, mediante **INFORME N° 5123-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 24 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Miguel David Girón Chávez, solicitó a la Oficina General de Administración, la Conciliación Financiera de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, para continuar con el trámite de Aprobación de la liquidación técnica y financiera.
18. Que, mediante **INFORME N° 279-2026-MDSM/OGA/SGOC**, de fecha 26 de febrero del 2026, la Sub Gerente de la Oficina de Contabilidad, CPC. Ruth Raquel Rímac Maguina, presentó a la Oficina General de Administración, la Conciliación Financiera de la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, informando que se registró y pagó un monto total de **S/ 396,785.00**, quedando conciliado el informe de liquidación con el monto que indica el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
19. Que, mediante **INFORME N° 5028-2026-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM**, de fecha 11 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ing. Eladio Yonny Romani Mautino, remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la conformidad de la liquidación técnica y financiera de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, donde solicitó que se apruebe mediante acto resolutorio, con fines de realizar el cierre correspondiente de la actividad en mención.
20. Que, mediante **INFORME N° 13336-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 16 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Miguel David Girón Chávez, solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la opinión legal para la aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, para que se pueda emitir la resolución de la Liquidación Final de la actividad y prosiga con su trámite correspondiente.
21. Que, mediante **INFORME LEGAL N° 339-2026-OGAJ/MDSM**, de fecha 30 de marzo del 2026, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Jorge Luis Acedo Salazar, remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, su Opinión Legal de la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH"**, otorgó su conformidad y formuló las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Con base en lo expuesto, este despacho OPINA que se prosiga con el procedimiento para **aprobar** la Liquidación Técnico Financiero de la referida actividad de mantenimiento, ejecutada por Administración Directa, por lo que, se recomienda, promover el acto resolutorio de aprobación.

Del marco normativo.

22. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en adelante LOM, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.
23. Que, de acuerdo al artículo IV de la LOM, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Para tal efecto la Municipalidad Distrital de San Marcos viene ejecutando y desarrollando una serie de acciones que permitan el cumplimiento de su finalidad, entre ellas, las actividades de mantenimiento para a través de ello fortalecer y mejorar aspectos relevantes de la infraestructura pública tales como la funcionalidad, operatividad, seguridad, productividad, accesibilidad, salubridad, higiene y vida útil.
24. Que, con el propósito de estandarizar los mecanismos y acciones que garanticen la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento,

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 573- 2026-MDSM/GDUR/G**

así como la funcionalidad o alargamiento de la vida útil de la infraestructura intervenida y de sus componentes, se ha emitido la Directiva N° 001-2019-MDSM/A, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 353-2019-MDSM/HRI/A de fecha 02 de Octubre de 2019, y modificada mediante la Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MDSM/HRI/A; Norma Municipal que señala las condiciones y procesos que deben seguirse para realizar una actividad de mantenimiento, en sus etapas tales como (1) planificación, (2) formulación de la ficha de mantenimiento, (3) ejecución y (4) liquidación.

25. Que, si bien las fichas técnicas de las actividades de mantenimiento, fueron aprobadas y ejecutadas anteriormente en el marco de la vigencia de la Directiva N° 004-2016-MDSM/PMIP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDSM/HRI/A y sus modificatorias, a la fecha esta ha quedado sin vigencia por cuanto ha sido derogada por la Directiva N° 001-2019-MDSM/A, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 353-2019-MDSM/HRI/A y modificada mediante la Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MDSM/HRI/A y Resolución de Alcaldía N° 349-2020-MDSM/HRI/A, la misma que conforme a la tercera disposición final, al ser el marco jurídico procedimental, será el marco jurídico vigente a los expedientes en trámite, entre ellos los actos de culminación de actividad y los expedientes de liquidación.

De la competencia de evaluación previa a la aprobación.

26. Que, estando a los lineamientos que exponen la Directiva N° 001-2019-MDSM/A, los informes y demás documentación señalada en el punto que corresponde a los antecedentes, nos encontramos en la etapa final de la ficha de mantenimiento, en esa medida corresponde a la Sub Gerencia de Operaciones de Mantenimiento de Infraestructura Pública -en la etapa de liquidación según el numeral 4 de la Directiva- dar la orden para que el RETAM proceda a la elaboración de la liquidación técnica - financiera, para que luego de entregado el expediente de liquidación técnica - financiera, sea evaluada y aprobada por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, y en consecuencia esta Gerencia proceda a la emisión del acto resolutive.

De los requisitos para la liquidación de las fichas técnicas de mantenimiento.

27. Que, el numeral 4 de la Directiva N° 001-2019-MDSM/A, señala que para la aprobación mediante Resolución de la liquidación de la ficha técnica de la actividad de mantenimiento se debe contar con i) El Acta culminación de la Actividad de Mantenimiento, ii) El Informe final de la actividad mantenimiento y el expediente de liquidación técnica - financiera elaborado por el RETAM, y iii) Informe de evaluación y aprobación elaborado por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.
28. Que, en esa medida se procede a realizar la verificación de los requisitos que se han señalado en el párrafo anterior, de lo cual se advierte se ha presentado el "Acta de Culminación de la Infraestructura Intervenida" suscrita el fecha 21 de diciembre del 2021, documento por el cual comunican que ha concluido el recorrido del "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", se ha verificado la ejecución de la actividad al 100% conforme a lo establecido en la ficha técnica de mantenimiento aprobado por la Municipalidad Distrital de San Marcos.
29. Que, con INFORME N° 5028-2026-MDSM/GDUR-SGOMIP/EYRM, de fecha 11 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, otorgó la conformidad a la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH", concluye que dicho expediente está conforme y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutive.
30. Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".
31. Por tanto, verificado que han concurrido los requisitos para la liquidación técnica - financiera señalada en el numeral 4 de la Directiva N° 001-2019-MDSM/A y contando con los informes probatorios que han evaluado la documentación señalada en los antecedentes, esta Gerencia Procede conforme a sus atribuciones a expedir el acto resolutive para la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH".

De la facultad de aprobación para la liquidación técnica - financiera.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 573- 2026-MDSM/GDUR/G

32. Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, la liquidación técnica y financiera de las actividades de mantenimiento de infraestructura ejecutadas por administración directa y por contrata, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la ejecución de la actividad: “MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, con un presupuesto ejecutado de S/ 396,785.00 (Son: Trescientos noventa y seis mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 soles) y un saldo de S/ 25,114.98 (Son: Veinticinco mil ciento catorce con 98/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ejecutado bajo la modalidad por Administración Directa, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los profesionales técnicos de la Entidad que han intervenido en la evaluación y sustentación de los documentos que componen el expediente de liquidación técnica - financiera de la actividad: “MANTENIMIENTO DE MUROS, MURAL DE IDENTIDAD Y ÁREA DE REUNIÓN COMUNAL EN EL SECTOR CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica al documento materia de aprobación, emitida por el responsable de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, proceda a la entrega de la infraestructura pública intervenida.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, notificar la presente Resolución al ITAM y RETAM, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

ARTÍCULO QUINTO. – CÚMPLASE con comunicar a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, lo dispuesto en la presente resolución para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
GIR. N° 106206



Archivo
GDUR
Exp: 268513

Municipalidad Distrital de San Marcos